



EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN RECOMIENDA ALGUNAS PRECAUCIONES PARA EVITAR SER VÍCTIMA DE LOS DENOMINADOS “SECUESTROS VIRTUALES”

¿Qué son los “secuestros virtuales”?



Son hechos que se inician a partir de una **llamada telefónica** en la que se **simula el secuestro** de un familiar o conocido de la persona que atiende el teléfono, con la **finalidad de forzar** la entrega de dinero u otros objetos de valor como “**rescate**”.

A diferencia de los secuestros reales, nadie se encuentra privado de la libertad ni corre riesgo físico alguno. En estos casos, la **víctima es la persona que recibe la llamada telefónica**.

Algunas características de la modalidad delictiva



El autor de este delito se comunica telefónicamente con la víctima que recibe el llamado y simula el secuestro de un familiar o conocido.



La mayoría de estos llamados son realizados por varones, a teléfonos fijos, y se registran entre la medianoche y las 5 de la mañana.



La persona que realiza la llamada conoce datos mínimos de quien atiende el teléfono: puede saber su nombre, las características de la fachada de su vivienda o del barrio. En cambio, suele carecer de datos precisos sobre la persona cuyo secuestro aparenta, por eso se encuentra especialmente atenta a que la víctima se los proporcione.



Quien realiza la llamada intenta que no se corte la comunicación para no darle a la víctima la oportunidad de chequear la situación de la persona cuya emergencia se simula.



En muchos casos, la víctima que recibe la llamada tiene la sensación de escuchar la verdadera voz de un familiar o conocido que le pide auxilio.



Usualmente se solicita el pago del “rescate” en las inmediaciones del domicilio de la víctima.

En la gran mayoría de los casos se simula directamente un secuestro, pero puede ocurrir que el engaño comience con el supuesto accidente de un familiar o allegado. En estos casos, se finge llamar desde un hospital o comisaría para lograr obtener más información, y después se exige el pago de un “rescate”.

Recomendaciones para evitar ser víctima de un “secuestro virtual”

- ✓ Procure no brindar por teléfono información que permita su identificación o la de su familia.
- ✓ Si un niño o una niña atiende el teléfono, supervise que no aporte sus datos personales ni de su familia y que la llamada la continúe una persona adulta.
- ✓ Desde otra línea telefónica verifique que su familiar o allegado se encuentre bien.
- ✓ Intente mantener una vía de comunicación abierta con sus familiares y allegados.
- ✓ Es importante solicitar a la persona que llama, el nombre y apellido del familiar o allegado que se indica en situación de emergencia, así como la descripción física, información de la vestimenta, el lugar y las circunstancias del suceso que habría padecido.
- ✓ Si recibe un llamado de alguien que dice pertenecer a una fuerza de seguridad o trabajar en un hospital, solicite sus datos personales, cargo, lugar donde trabaja, nombre de su superior y una vía de comunicación directa.

DENUNCIAR ES IMPORTANTE

Denuncie inmediatamente lo ocurrido al **#911** o a la seccional policial más cercana.

- La denuncia es fundamental en todos los casos, aun cuando se evitó el engaño, porque permite investigar y prevenir esta modalidad delictiva.
- Solicite los datos de la denuncia para consultar su avance con la fiscalía que llevará el caso.